

## **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO/ CAMPAÑA (PÚBLICO GENERAL)**

### **Millas Latampass Ekos Andiroba**

En Santiago de Chile, con fecha 30 de septiembre de 2025, **Natura Cosméticos S.A.** (En adelante, el "Organizador"), Rol Único Tributario N° 96.575.280-3, representada por don Ezequiel Monis, cédula de identidad para extranjeros número 27.464.055-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°5950, piso 6 y 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ha organizado el concurso denominado **Millas Latampass Ekos Andiroba** (en adelante, el "Concurso" o la "Campaña") de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan a continuación (en adelante, las "Bases"):

#### **PRIMERO: PARTICIPACIONES Y EXCLUSIONES.**

Podrán participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, con domicilio en el territorio de la República de Chile, que acepten los términos y condiciones establecidas en estas bases y que, a la fecha del concurso, hayan cumplido con los requisitos solicitados para ganar el Concurso en las fechas comprendidas entre 01 de octubre del 2025 hasta 31 de octubre del 2025 inclusive.

No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) **El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) **Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i).**
- (iii) **Consultor de belleza Natura.**

#### **SEGUNDO: VIGENCIA.**

El Concurso tendrá vigencia a partir del 01 de octubre del 2025 a las 0:00 horas, y terminará el día 31 de octubre del 2025 a las 23:59 horas, ambos inclusive (en adelante, "vigencia del concurso").

**TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS A SORTEAR.**

La mecánica del Concurso será la siguiente: Durante la vigencia del Concurso, toda persona con residencia en Chile que se encuentre inscrita en el Programa LATAM Pass y que realice la compra de al menos un producto de la nueva línea de Ekos Andiroba en el sitio web oficial [natura.cl](http://natura.cl) o en la App Natura, quedará automáticamente inscrita en el sorteo del Concurso.

Así, para participar del presente concurso, las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser residente de Chile
2. Realizar la compra de al menos uno (1) de los productos de la nueva línea Ekos Andiroba en [www.natura.cl](http://www.natura.cl) o en la App Natura, dentro del plazo de vigencia. Los productos participantes corresponden a los siguientes SKU:73214, 97430, 162087, 162090, 162093, 163706, 211864 y 211865)
3. Estar inscrito en el Programa LATAM Pass, con una cuenta Verificada
4. Que la compra se encuentre aprobada y confirmada. No participarán pedidos cancelados, rechazados ni devueltos

Los Clientes que cumplan con los requisitos señalados, estarán participando en el concurso. Los ganadores se determinarán de forma aleatoria a través de una tómbola virtual – app sorteos ([appsorteos.com/es/apps/sorteados](http://appsorteos.com/es/apps/sorteados)), el cual se realizará de manera interna entre el Organizador y un ministro de fe designado para los efectos del concurso por el Organizador. Se seleccionarán cinco (5) ganadores titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán a los titulares únicamente en caso de que éstos no cumplan los requisitos, no puedan ser contactados o no respondan dentro del plazo indicado.

**EL PREMIO:**

Él/La ganador/a será acreedor/a de 15.000 Millas Latampass, que serán abonadas directamente en su cuenta personal del Programa LATAM Pass.

Los ganadores serán contactados el día 5 de Noviembre del 2025 a través de su correo electrónico registrado en su cuenta de cliente Natura. En caso de no obtener respuesta en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, el premio quedará sin efecto.

El premio será entregado en forma digital mediante el abono directo de las millas en la

cuenta LATAM Pass del ganador, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de contacto al ganador

Natura Cosméticos S.A es responsable del premio hasta el momento en que éste es entregado de acuerdo a las condiciones indicadas al ganador, y no asumirá responsabilidad alguna por circunstancias posteriores a dicha entrega.

## **CUARTO: CONDICIONES GENERALES.**

- No se considerarán flexibilizaciones que ocurran por cualquier otra situación.
- La responsabilidad de Natura de promover, revelar, apurar y premiar al participante ganador termina con la entrega del premio.
- Durante el período del Concurso, el participante que realice cualquier acto que pueda ser calificado como ilegal, inmoral o contrario a la buena conducta moral será automáticamente descalificado de participar del Concurso. Del mismo modo aquellas personas ganadoras que asuman dicho comportamiento en el mismo Evento, quedarán inhabilitadas para poder participar en cualquier concurso que efectúe Natura, salvo rehabilitación expresa por parte de la última.
- La participación en este Concurso no va a generar al participante y/o ganador ningún otro derecho o beneficio que no esté expresamente establecido en las presentes Bases.
- Las omisiones y dudas que surjan en relación con las presentes Bases serán juzgadas por Natura y la decisión será definitiva e irrevocable y será informado en los canales de comunicación dispuestos por Natura.

## **QUINTO: LANZAMIENTO Y SEGUIMIENTO.**

El Concurso será lanzado a través de [natura.cl](http://natura.cl) estando disponible para participar desde el 01 de octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025 inclusive. Posterior a ello, se realizará el sorteo internamente con la participación de al menos un integrante del equipo de Legales de Natura que actúe como ministro de fe. Natura publicará los resultados el 5 de noviembre del 2025, a través de [www.natura.cl/condiciones-concursos](http://www.natura.cl/condiciones-concursos)

## **SEXTO: DIVULGACIÓN DE RESULTADOS.**

Los ganadores del Concurso serán notificados por el Organizador el día 5 de noviembre de 2025 a través de correo electrónico. Una vez notificados y confirmados, Natura

publicará los resultados el día 5 de noviembre del 2025 a través de [www.natura.cl/condiciones-concursos](http://www.natura.cl/condiciones-concursos). El premio será entregado a través de la plataforma LATAM Pass, ya que consiste en Millas LATAM PASS. Para que pueda acceder a las millas el/la ganador/a deberá crear una cuenta en la página <https://www.latamairlines.com/cl/es/registro>.

En caso de no obtener respuesta del ganador/a en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles el premio quedará sin efecto

Natura Cosméticos S.A es responsable del premio hasta el momento en que éste es entregado de acuerdo a las condiciones indicadas al ganador, y no asumirá responsabilidad alguna por circunstancias posteriores a dicha entrega.

## **SÉPTIMO: EL PREMIO.**

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicios no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte Ganador o Ganadora Efectivo y que se encuentren disponibles al momento de reclamar el premio.

Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Premio en el presente Concurso, serán de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador/a. Por otro lado, los costos derivados del envío del premio correrán por parte de Natura.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que no exista disponibilidad de un producto que integre el premio, en conformidad a lo prescrito en la cláusula tercera de las presentes bases, El Organizador, a su sólo arbitrio, podrá reemplazarlo por algún otro producto Natura que estime conveniente, o bien enviar el faltante tan pronto tenga stock disponible.

**\*\*\* Una vez publicados los resultados, en conformidad a lo señalado en la sexta cláusula de las presentes bases, los ganadores tendrán cinco (5) días hábiles– desde la publicación de los resultados- para presentar objeciones en cuanto a estos, y crea que es merecedor del premio, después de este plazo expirará el derecho del reclamante para presentar reclamos y/o**

**descargos, y el Organizador no tendrá la obligación de destinar recursos en la revisión de casos.**

**Asimismo, los Premios podrán ser reclamados desde la fecha en que les sean notificados los resultados del concurso a los ganadores en conformidad de lo prescrito en la sexta cláusula de las presentes bases. Si él ganador(a), ya contactados y notificados por el Organizador, no reclaman su Premio dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la fecha en que debió materializarse su entrega, estos quedarán sin efecto y el o las ganadoras no podrán exigir la entrega de estos ni sustitución y/o indemnización alguna por dicho concepto.**

**Por el solo hecho de no desplegar la conducta antes mencionada, dentro del plazo previamente señalado, se entenderá que el participante renuncia a su premio. Lo señalado anteriormente no implicará o no generará, en caso alguno, la obligación para Natura de realizar un nuevo sorteo, ni elegir a un nuevo ganador.**

## **OCTAVO: FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS.**

El premio será entregado a través de la plataforma LATAM Pass, ya que consiste en Millas LATAM PASS en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la fecha de contacto del ganador. Para que pueda acceder a las millas el/la ganador/a deberá crear una cuenta en la página <https://www.latamairlines.com/cl/es/registro>.

Sin perjuicio de lo anterior, si se presentaren circunstancias de fuerza mayor o que escapan del control razonable de Natura, ésta podrá retrasarse, lo cual será debida y oportunamente comunicado, sin responsabilidad para Natura.

## **NOVENO: CONSULTA DE BASES.**

Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet de Natura Chile, correspondiente a [www.natura.cl](http://www.natura.cl) cuyo acceso es libre y gratuito.

## **DÉCIMO: AUTORIZACIÓN Y USO DE IMAGEN.**

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad

intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio. Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica que participantes dan su autorización irrevocable y consentimiento para que el Organizador divulgue, publique y promocione por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa a la entrega del premio.

### **DÉCIMO PRIMERO: INDEMNIDAD DEL ORGANIZADOR.**

El Ganador o Ganadora mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

### **DÉCIMO SEGUNDO: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Mediante la aceptación de los Términos y Condiciones de las Bases, el participante que resulte ganador autoriza expresamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, a que cualquiera de sus datos, incluyendo, a título ejemplar, sus nombres, apellidos, fotos e imágenes de video, sean usados de manera gratuita por el Organizador con el propósito de publicitar el Concurso, así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus Representantes independientes de ventas y proveedores de servicios externos con el fin de que NATURA COSMÉTICOS S.A. pueda entregar el Premio al Ganador o Ganadora a sus clientes de una manera más personalizada y directa, además contactar a la persona en caso tal de ser el ganador de la actividad, podrán hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar del Concurso.

Los participantes titulares de los datos tendrán los siguientes derechos:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que

haga imperativo conservar la información.

c) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Para el ejercicio de sus derechos como titular de la información personal objeto de tratamiento, el participante podrá ejercer sus derechos.

Los participantes del presente Concurso reconocen que los datos suministrados son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información y autoriza a NATURA COSMÉTICOS S.A de manera previa, expresa e informada para dar tratamiento a sus datos personales en los términos antes enunciados.

### **DÉCIMO TERCERO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.**

No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) El personal que pertenezca a sociedades y/o empresas vinculadas con el Organizador;**
- (iii) Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i) y (ii).**
- (iv) Consultor de belleza Natura**

### **DÉCIMO CUARTO: PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESIÓN.**

No se podrá ceder ni transferir a ningún título, los derechos sobre el premio ni solicitar su entrega o canje de dinero.

### **DÉCIMO QUINTO: RESPONSABILIDAD.**

La entrega de los premios es de responsabilidad de Natura Cosméticos S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el potencial ganador, el ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al potencial ganador, el ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado

incondicionalmente por cada participante; (ii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores de los mismos.

Del mismo modo, El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización de los Premios entregados en el marco del presente Concurso.

El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. Cada ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

## **DÉCIMO SEXTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El Organizador puede utilizar las fotos, videos y todo producto o bien susceptibles de derechos de propiedad intelectual (que los participantes estimen convenientes para ser parte del concurso) una vez finalizada la acción para sus fines pertinentes.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

## **DÉCIMO OCTAVO: MODIFICACIONES.**

Natura Cosméticos S.A se reserva el derecho de modificar las presentes bases y las condiciones establecidas en ellas, incluso podrá cancelar el presente Concurso, en cualquier momento de la mejor forma que estime conveniente para resolver cualquier situación que se presentare y que no se hubiere previsto en las bases o no estuviera correctamente descrita, dando, en su caso, la debida comunicación, publicidad, conforme a los procedimientos legales correspondientes. Lo anterior, no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

## **DÉCIMO NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES.**

La sola participación de los participantes en el presente Concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones en todas sus partes. Asimismo, se deja constancia de la aceptación de los Términos y Condiciones del Organizador, disponibles en <https://www.natura.cl/condiciones-concursos>

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

## **VIGESIMO: SUSPENSIÓN.**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de NATURA COSMÉTICOS S.A o los participantes de la misma, El Organizador podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

## **VIGESIMO PRIMERO: FRAUDE O INTENTO DE FRAUDE.**

Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte de un participante o de un ganador, al igual que cualquier incumplimiento de las bases y condiciones aquí descritas, será causal de exclusión de la actividad, sin posibilidad de reingresar a ésta, ni presentar acciones legales, jurisdiccionales, administrativas o penales en contra del Organizador. Se considera fraude el uso de material (fotografías y otros) de terceros, el uso de cuentas, perfiles o números de representantes de terceros y/o falsos,

votaciones y participaciones automatizadas, simulación de pago, evidencias de pago falsas y cualquier conducta similar.

## **VIGESIMO SEGUNDO: PERSONERÍA.**

La personería de don Ezequiel Monis, cédula de identidad para extranjeros número 27.464.055-3 para actuar en representación de Natura Cosméticos S.A., consta en (102°) Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 13 de mayo de 2025, reducida a Escritura Pública en fecha 30 de junio de 2025 en la Notaría de Santiago de doña Patricia Donoso Gomién.

**Ezequiel Monis  
27.464.055-3  
P.p Natura Cosméticos S.A.**